REPÚBLICA DEL PARAGUAY
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
DIRECCIÓN DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 05 de marzo de 2025

SEÑOR:
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dr. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, y por su intermedio donde corresponda, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 14/2023 "Servicios de mantenimiento y reparaciones mayores EFSOFAER - Plurianual", con ID N° 453957, a fin de realizar la aclaración correspondiente a la observación realizada mediante Nota DNC Nº 754/2025.

Aspectos Observados

1. **Se verifica que los argumentos legales expuestos en el Dictamen de fecha 30/12/2024 no guardan relación con la modificación pretendida debido a que el Convenio refiere a la ampliación de la vigencia contractual y no a una prórroga por fuerza mayor. Recordamos a la contratante que acorde con el art. 2º de la Res. DNCP 1807/22 las prórrogas no implican una ampliación de plazo, sino que refieren al desplazamiento del cronograma o plazo de ejecución cuando existieren motivos debidamente justificados sean estos una Fuerza Mayor o Caso Fortuito que demuestren la imposibilidad de ejecución del contrato, cuyo desplazamiento será el plazo equivalente al que periodo en cual el proveedor no pudo ejecutar el contrato por motivos no imputables al mismo.**

DESCARGO: en relación a la presente observación en el SICP, se realizaron las modificaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente, al tiempo de suscribirme a sus órdenes.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
UOC Nº 4

Venancio Morinigo Pereira
My AvL– Jefe UOC Nº 4